



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
AGENCIA DE INNOVACIÓN- TDF

USHUAIA, 16 de abril de 2024

VISTO el Expediente AIF-E-20435-2024 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de artículos de limpieza, destinados a dependencias de la Agencia de Innovación de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Que mediante Resolución S.G.P. y F.T. - A.I.T.F. N° 04/2024 se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 6/24 – RAF 29.

Que mediante Nota N° 69/2024, obrante a documento 61, el área requirente recomendó preadjudicar la contratación mencionada, a las firmas GAMARRA MANUEL ANIBAL, C.U.I.T. N° 20-23181634-9, en los renglones N° 6 y N° 9, por la suma total de PESOS CIENTO DIECINUEVE MIL CON 00/100 (\$ 119.000,00), VIÑA PABLO OSCAR, C.U.I.T. N° 20-17254725-8, en los renglones N° 1, N° 3, N° 5 y N° 8, por la suma total de PESOS UN MILLÓN TREINTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$ 1.038.000,00) y LOMBARDO JORGE JOSE FABIO, C.U.I.T. N° 20-35682152-2, en los renglones N° 2, N° 4 y N° 7, por la suma total de PESOS SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL ONCE CON 80/100 (\$ 793.011,80), por ajustarse a lo requerido y por resultar ser las ofertas más convenientes para la Agencia de Innovación.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos de la Agencia de Innovación de Tierra del Fuego.

Que, en consecuencia, resulta procedente el dictado del presente acto administrativo, por medio del cual se aprueba el procedimiento y se adjudica la Contratación Directa N° 06/24 – RAF 29.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso I), 1150 y 1465; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 Anexo II, su modificatorio N° 565/23 y N° 01/24; Resolución M.E. N° 148/2024, Resolución O.P.C. N° 17/21 Anexo I, Capítulo I, punto a), y N° 58/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para emitir el presente instrumento legal, en virtud de lo establecido en la Ley Provincial 1512, y en el Decreto Provincial N° 3133/2023.

Por ello:

LA PRESIDENTA DE LA AGENCIA DE INNOVACIÓN  
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 06/24 – RAF 29, a favor de las firmas GAMARRA MANUEL ANIBAL, C.U.I.T. N° 20-23181634-9, en los renglones N° 6 y N° 9 por la suma total de PESOS CIENTO DIECINUEVE MIL CON 00/100 (\$ 119.000,00), VIÑA PABLO OSCAR, C.U.I.T. N° 20-17254725-8, en los renglones N° 1, N° 3, N° 5 y N° 8 por la suma total de PESOS UN MILLÓN TREINTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$ 1.038.000,00), y LOMBARDO JORGE JOSE FABIO, C.U.I.T. N° 20-35682152-2, en los renglones N° 2, N° 4 y N° 7, por la suma total de PESOS SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL ONCE CON 80/100 (\$ 793.011,80), en concepto de la adquisición de artículos de limpieza, destinados a dependencias de la Agencia de Innovación de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración Financiera de esta Agencia, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande la presente se encuentra previsto y será solventado con fondos de la Agencia de Innovación de Tierra del Fuego.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a las U.G.G. 001AIF - U.G.C. AIF001, clasificación 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Notificar a las firmas interesadas. Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN PRESIDENCIA A.I.T.F. N° **0204** /2024.

A.I.F.
VC
G.C.

CUBINO  
Analia Ines

CUBINO Analia Ines  
2024.04.16 17:44:45  
-03'00'